

FORMULARIO DE POSTULACIÓN - POR CIUDADANÍA # 81

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR LAS Y LOS CONSEJEROS DEL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellidos y nombres:	ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL		
Cédula:	1707844138	Fecha de Nacimiento:	1963-09-06
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO
Etnia:	MESTIZO		

DOMICILIO DEL POSTULANTE

1.2.- Capacitaciones:

1.2.1.- Capacitaciones recibidas

Fecha	Nombre	Institución	Tiempo
2016-06-23	POLITICAS PUBLICAS Y DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	MÁS DE 16
2018-07-04	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA PENAL	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	MÍNIMO 8 HORAS
2018-05-02	LITIGACION ORAL PARA EL FORO DE ABOGADOS	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	MÍNIMO 8 HORAS
2019-04-02	CRIMINOLOGIA Y MUJERES	FLACSO	MÁS DE 16
2021-10-15	DERECHO HUMANITARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO	MÁS DE 16

1.2.2.- Capacitaciones impartidas

Fecha	Nombre	Institución	Tiempo
2019-05-09	PARTICIPACION CIUDADANA DE SALUD CON LA COMUNIDAD	COMITE CIUDADANO DE SALUD	MÁS DE 16
2019-07-03	PROPUESTAS AL CODIGO DEL TRABAJO	COMITE DE EMPRESA 15 DE NOVIEMBRE	MÁS DE 16
2017-06-26	DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACION	ALIANZA INDEPENDIENTE UNIVERSITARIA	MÁS DE 16

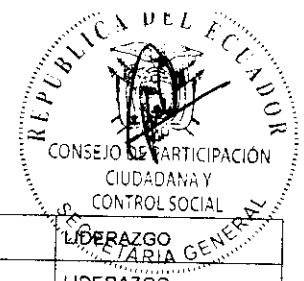
2.- EXPERIENCIA GENERAL

Desde	Hasta	Institución	Cargo	Tipo
1988-03-01	1989-11-30	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DOCENTE	DOCENCIA UNIVERSITARIA
2015-01-01	2020-12-31	ALIANZA INDEPENDIENTE UNIVERSITARIA	DIRECTOR GENERAL	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2010-09-06	2015-09-30	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ESPECIALISTA USUARIOS Y CONSUMIDORES	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2007-05-01	2007-11-30	HOSPITAL EUGENIO ESPEJO	DIRECTOR JURIDICO	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2020-06-01	2020-09-30	HOSPITAL EUGENIO ESPEJO	DIRECTOR JURIDICO	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Desde	Hasta	Institución	Cargo	Tipo
2016-08-02	2018-11-30	COMITE PROMEJORAS BELLA AURORA	ASESOR LEGAL	LIDERAZGO
2019-01-01	2020-11-20	COMITE DE EMPRESA DE PETROPRODUCCION	ASESOR LEGAL	LIDERAZGO
2020-12-01	2021-08-26	CLUB DEPORTIVO PAULO VI	COORDINADOR	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUD

BLANK



2019-11-01	2021-11-17	SINDICATO DE TRABAJADORES DEFENSORIA DEL PUEBLO	ASESOR LEGAL	LIDERAZGO
2016-01-01	2016-11-24	COLEGIO DE ABOGADOS	VICEPRESIDENTE DEL CLUB	LIDERAZGO
2016-01-01	2017-11-08	FEDERACION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DEL ECUADOR	ASESOR TECNICO	LIDERAZGO
2021-01-01	2021-11-01	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR	ASESOR JURIDICO	LIDERAZGO
1989-11-01	1990-02-28	INEPE	ASSISTENTE LEGAL	LIDERAZGO
				LIDERAZGO
				VOLUNTARIADO
				LIDERAZGO

4.- OTROS MÉRITOS

Año	Descripción	Lugar	Tipo
1990	UNIVERSIDAD CENTRAL	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	RECONOCIMIENTOS
2016	COMPAÑIA ROBERTO CRUZ	LA MAGDALENA QUITO	RECONOCIMIENTOS
2010	SOCIEDAD DEPORTIVA AUCAS	QUITO	RECONOCIMIENTOS
2020	HERMANDAD POLICIAL	QUITO	RECONOCIMIENTOS
2010	EL DEBIDO PROCESO PRIMERA EDICION	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	OBRAS PUBLICADAS
2012	EL DEBIDO PROCESO SEGUNDA EDICION	EL DEBIDO PROCESO PRIMERA EDICION	OBRAS PUBLICADAS
2021	RELATOS DE AZUCENA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	PORTAL AMAZON	OBRAS PUBLICADAS

5.- ACCIÓN AFIRMATIVA

NINGUNA

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.

1875



DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Quito , provincia de Pichincha, perteneciente a la República del Ecuador; a los veinte y cinco días del mes de noviembre, del año dos mil veintiuno, el compareciente MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL, por sus propios y personales derechos; comparece de manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse, con pleno conocimiento de la gravedad del juramento y de las penas de perjuicio declara: "Yo MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL, de conformidad a lo establecido en el "REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN", expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-035-2020-187-27-05-2020, declaro bajo juramento que no estoy incurso/a en las siguientes prohibiciones e inhabilidades: **UNO:** No me encuentro incurso/a en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo en el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; **DOS:** No he recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; **TRES:** No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales; **CUATRO:** He cumplido con medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género; **CINCO:** No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **SEIS:** No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; **SIETE:** No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas; ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social **OCHO:** No he sido, en los últimos cinco años, afiliado/a, adherente o dirigente de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; **NUEVE:** No soy, ni tampoco fui en los últimos treinta meses jueza / juez de la Función Judicial, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, del Consejo Nacional Electoral, Secretario/a de Estado, Ministro/a de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior, o autoridad gubernamental del nivel jerárquico superior desde el quinto grado; **DIEZ:** No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; **ONCE:** No adeudo dos o más pensiones alimenticias, ni mantengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **DOCE:** No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente, Vicepresidente de la República, miembros del Consejo Nacional Electoral, miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, y autoridades gubernamentales del nivel jerárquico superior desde quinto grado, que se encuentren en funciones a la fecha de mi postulación; **TRECE:** No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; **CATORCE:** No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los

últimos dos años. **QUINCE:** No estoy incurso/a en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. Declaro además cumplir los siguientes requisitos: **a)** Estar en goce de los derechos de participación; **b)** Acreditar probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, para aquellas personas que los hayan manejado; desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como postulante a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE). En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades aceptado quedar excluido/a automáticamente de este proceso. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad”.

cuatro



IGM 16 10 539 40

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - ABNES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIMBALL BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-20

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DE COLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA N° 170784413-8

QUITO

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: QUITO

PARROQUIA: LA MAGDALENA

ZONA: 1

JUNTA No. 0078 MASCULINO



ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL

Mario Simball

BLANK

461 CMCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



Confiere el Título de

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO
DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA



A
Mario Rafael Zambrano Simball

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° **1707844138**,
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamen-
tarias pertinentes.

Quito, **30 de enero de 2004**

EL DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO



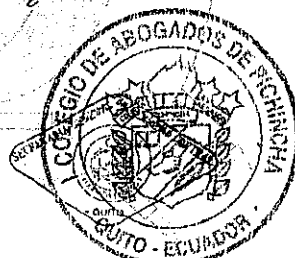
Dr. HÖLGER CORDOVA

Dr. EEREN TERAN



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
MATRICULA No. **8614**
FECHA INSCRIPCION: **13 Mayo 2004**

EL SECRETARIO GENERAL



Dr. Armando Meléndez
SECRETARIO GENERAL

DR. AGUSTO DURAN PONCE
Secretario General

Refrendado en el Libro de Grados, Folio **94** Fecha: **2004-04-27**

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL EL RECTOR
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MATRICULA DE ABOGADO No.: **145-2**

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy
fe que la COPIA que acompaño, es igual al
documento presentado ante m...

TOMO **II** FOLIO: **435**
San Francisco de Quito, Distrito **Noroccidental**
de **19** de **Mayo** del **2004**

Ing. Victor H. Olalla Proaño
RECTOR

Dr. Luis Fernando Rueda
NOTARIO SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Registrado en O.U.D.E.: Folio **38** N° **1442** fecha **2004-09-19**

Jefe de OUDE



**ESPACIO
BLANCO**



Quito, 01/10/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

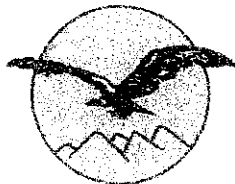
La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL, con documento de identificación número 1707844138, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL
Número de documento de identificación: 1707844138
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-04-499096
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-04-29
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

11/11/11
BL



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



Certifica que

MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL

Asistió a los tres módulos del curso abierto *"Políticas Públicas y Derechos Humanos"*, organizado por el Área de Derecho. Se desarrolló en la ciudad de Quito, durante el año académico **2015-2016** con una duración de noventa (90) horas.

Quito, 23 de junio de **2016**

Virginia Alta...
Lda. Virginia Alta...

Secretaria General

NOTARIA SEJAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial do
que la COPIA que antecede, es igual a
lo documento presentado ante mí.

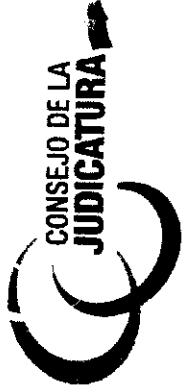
Quito, 06 OCT 2021

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEJAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



caec9240-9b4a-11e8-b1d9-bd3245f7dde8



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



Función Judicial
Un sólo camino, la excelencia!

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A:

MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL

Por haber participado en el taller de capacitación

con una duración de 8 horas en modalidad presencial.

Julio de 2018.

Dr. Marcelo Merlo Jaramillo
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

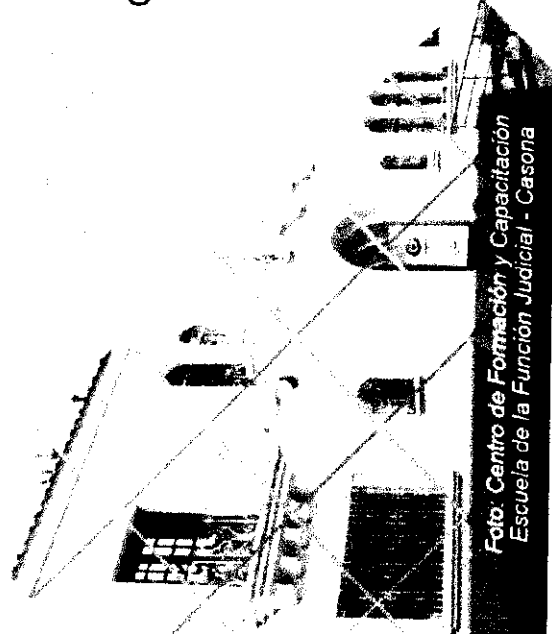


Foto: Centro de Formación y Capacitación
Escuela de la Función Judicial - Casona

100



94ef0150-86ad-11e8-b8cc-8921a9d8e718



CONSEJO DE LA JUDICATURA



Función Judicial

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL**

Por haber participado en el taller de capacitación

“LITIGACIÓN ORAL PARA EL FORO DE ABOGADOS”

con una duración de 8 horas en modalidad presencial.

Abg. Esp. Pedro Maldonado Ulloa M.Sc.
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

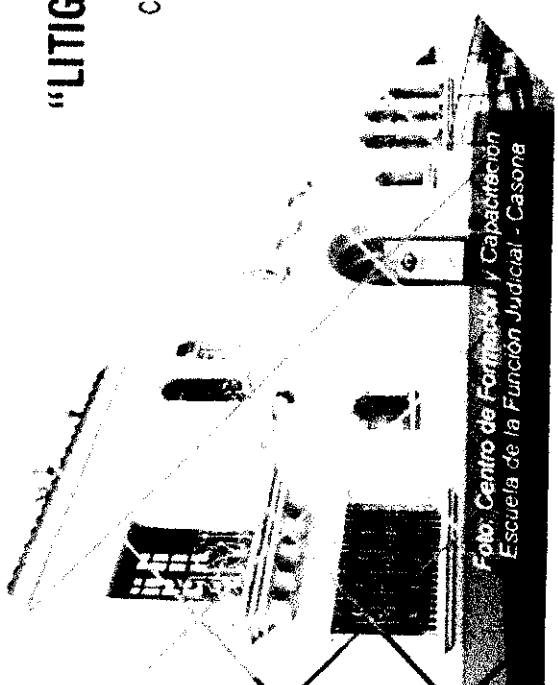
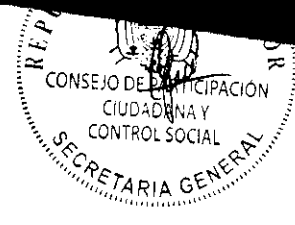


Foto: Centro de Formación y Capacitación Escuela de la Función Judicial - Casona



new



OBSERVATORIO
DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD DEL
COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

CERTIFICADO

otorgado a:

Zambrano Simball Mario

Por haber cumplido con las 20 horas académicas
del SEMINARIO INTERNACIONAL: CRIMINOLOGÍA Y MUJERES
realizado en Quito del 2 al 5 de Abril del 2019

Ángel Orna Peñañiel
Presidente del Colegio de
Abogados de Pichincha (e)

Pilar Rassa Parra
Directora del Observatorio de
Género y Diversidad
del CAP

Ramiro García Falconi
Decano de la Facultad de Jurisprudencia,
Ciencias Políticas y Sociales de la
Universidad Central del Ecuador (e)



diez



LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

JURISTAS LATINOAMERICANOS Y EL CARIBE - RLEIDHYH
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA - C.A.P.
NAULA CORPORATION - STUDY CENTER

CONFIERE

A: **AB. Mario Rafael Zambrano Simballi**

En reconocimiento a su participación, en el CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, modalidad virtual con una acreditación de 40 HORAS ACADÉMICAS los días jueves 14 y viernes 15 de octubre del 2021, a través de nuestra plataforma digital Zoom Pro (<https://zoom.us/j/95157811468?pwd=U2picExkVFJ5QzVYRnY5MkxkY0FIZz09>) y enlazado con nuestra Aula Virtual (<http://ellugdar.com.ar/moodle/>).

Manta - Ecuador, 15 de octubre del 2021

Dr. Lenin T. Atroyo Baitán, PhD
DECANO DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ULEAM

Ab. Cristian Mora Naula, MSc.
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN ODR ECUADOR Y
GERENTE NAULACORP

Dr. Angel Orna Peñafiel
VICE PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Ezequiel Ramírez Gómez
DIRECTOR GENERAL DE
JURISTAS LATAM

PhD. Alex Váñez Franco
COORDINADOR DIPLOMATURA
DDHH

ONCE



Uleam
ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE DERECHO



**NAULA
CORP.**



HA

Dr. Angel Orna Peñafiel

Dr. Ezequiel Ramírez Gómez

PhD. Alex Váñez Franco





AGRADECIMIENTO

EL COMITÉ CIUDADANO LOCAL DE SALUD DEL HOSPITAL ENRIQUE GARCÉS, TIENE A BIEN AGRADECER AL SEÑOR DOCTOR MARIO ZAMBRANO SIMBALL, POR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL SEMINARIO REALIZADO DEL 6 AL 9 DE MAYO DE 2019 CON EL TEMA: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SALUD CON LA COMUNIDAD".

Quito, 9 de mayo de 2019

Atentamente,

Señor Washington Ávila
PRESIDENTE

C. C. No.- 1704336528...

Avila



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

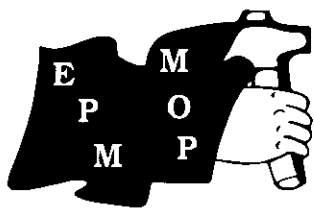
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170438682-8

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AVILA GARCIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE EMISIÓN 1998-10-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANGELO GRACIELA
 CURVA

INSTRUCCIÓN: BARRILENATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILA GARCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CURVA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2000-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2005-05-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SEÑAL SERV. PASAJE

VERIFICADO



COMITE DE EMPRESA "15 DE NOVIEMBRE"

Acuerdo Ministerial N° 0121 del 7-4-95: Registro: 03, Folio 18, # 3993, det.12-4-95



CERTIFICADO

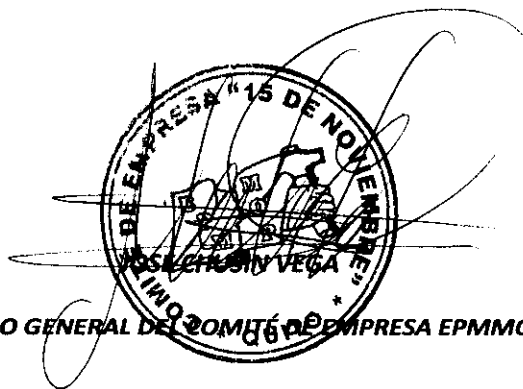
QUITO 09/DE JULIO DEL 2019

Por medio de la presente certifico que el DOCTOR MARIO ZAMBRANO ha impartido en su calidad de instructor permanente la capacitación del seminario "Propuestas al código del trabajo "del 9 al 11 de julio de 2019 con 40 horas de duración capacitación de manera laboral en beneficio de los trabajadores del comité de Empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas EPMMOP-Q

ATENTAMENTE.

Jose.1370@hotmail.com

0987297358



SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DE EMPRESA EPMMOP-Q



ALIANZA INDEPENDIENTE UNIVERSITARIA "AIU"

AGRADECIMIENTO

Quito, 28 de junio de 2017

El Frente Estudiantil Universitario "AIU" Alianza Independiente Universitaria desea dejar constancia de su AGRADECIMIENTO al DR. MARIO ZAMBRANO SIMBALL, por su participación como Conferencista en el Seminario "DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN", celebrado los días 26, 27 y 28 de junio de 2017.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Galo Olmedo Pinza Ramírez', written over a circular stamp or seal.

Dr. Galo Olmedo Pinza Ramírez
PRESIDENTE NACIONAL "AIU"

Tel.- 0996719382

Abogado Mat.17-2001-40 FORO

Acuerdo Ministerial No. 2718

Ministerio de Educación y Cultura




FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DECANATO

Quito, mayo 9 de 1.990

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Secretario de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, certifica que el señor licenciado Mario Zambrano, dictó la cátedra de Legislación Universitaria en el período lectivo 1.988-1.989.- Me remito a los archivos correspondientes, del Curso Pre-Universitario.


Dr. Walter Enríquez Vásquez,
SECRETARIO-ABOGADO.





ALIANZA INDEPENDIENTE UNIVERSITARIA "AIU"

Acuerdo Ministerial 2718

Por la presente tengo a bien certificar que el DR, MARIO ZAMBRANO ha trabajado en calidad de Director General, en el Departamento de Coordinación de Proyectos en el campo del Derecho Constitucional, desde enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galo Pinza", written over a horizontal line.

Dr. Galo Pinza Ramírez Olmedo
PRESIDENTE NACIONAL

Quito, 3 de febrero de 2021

diziccho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELEBRACION N. 170700384-2

CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: TRANSITO GARCIA GONZALEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-11-23
 LUGAR DE NACIMIENTO: TONALAMA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TRANSITO GARCIA GONZALEZ



INSTRUCCION: REGISTRAR EN EL REGISTRO CIVIL

PROFESION Y OCUPACION: [Illegible]

ESTADO CIVIL: [Illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINZA PIEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: [Illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: [Illegible]

FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-29

[Illegible Signature]

[Illegible Signature]





DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN:

A petición escrita del interesado y en mi calidad de DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, CERTIFICO, que revisado el expediente de ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL con cédula de ciudadanía Nro. 1707844138, labora en la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR con CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES desde el 06/09/2010 hasta 03/04/2011, como ABOGADO 1 y desde 04/04/2011 hasta 29/11/2013, como ABOGADO 2, desde el 01/01/2015 hasta 28/02/2015 como ESPECIALISTA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES 1 en la COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 9 y bajo la modalidad de NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, como ESPECIALISTA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES 2, con una remuneración de \$.2.034,00.

El interesado puede hacer uso de la presente dentro del marco legal.

Quito, 26 Marzo de 2015.

Handwritten signature of Patricia Kubes

Lcda. Patricia Kubes Robalino

DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.

Av. De Los Shyris N37-254 entre La Tierra... 3301840 - 3303431 Quito-Ecuador

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 OCT 2021

Handwritten signature of Dr. Luis Herrera Rueda and Notary seal of Notaría Sexagesima Séptima del Cantón Quito

**ESPACIO
BLANCO**

veinte



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL EUGENIO ESPEJO
GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

C E R T I F I C A C I O N

Certifico que el Dr. MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL, prestó sus servicios en esta Institución con Contrato de Servicios Profesionales en calidad de Profesional (Asesor Jurídico) del Subproceso de Patrocinio, desde el 02 de mayo del 2007 hasta el 08 de noviembre de 2007.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y por así constar en los archivos y registros que reposan en Gestión de Recursos Humanos.

Quito, veintidós de enero del año dos mil ocho.

**Econ. Alfredo Álvarez Mejía
COORDINADOR GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HEE**



AAM/VBV

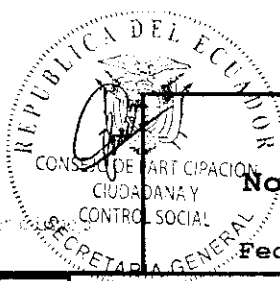
veinti uno



Ministerio del Trabajo



Ministerio de Salud Pública



ACCIÓN DE PERSONAL
No. UATH- 3921 -2020

Fecha: 01-Septiembre-2020

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN
No. FECHA:

ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL
APELLIDOS NOMBRES

N° de Cédula de Ciudadanía: 1707844138
N° de Afiliación IESS: Rige a partir de: 01-Septiembre-2020

EXPLICACIÓN:

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de los Hospitales, de fecha 25 de septiembre de 2012, establece que la Máxima Autoridad dentro de sus atribuciones y responsabilidades, es su competencia suscribir los actos administrativos en el ámbito de su jurisdicción, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

De acuerdo al memorando No. MSP-CZ9-HEEE-2020-3819-M, de 01 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. María Mercedes Almagro, Gerente Hospitalario-HEEE, proceda con la desvinculación del Servidor Zambrano Simball Mario Rafael Analista de Asesoría Jurídica 3, de conformidad con lo establecido en los Artículos No. 17 literal b) de la Ley Orgánica de Servicio Público, y en concordancia con el Artículo No. 17 literal b), de su Reglamento General del citado cuerpo legal; en virtud de lo señalado, la Máxima Autoridad autoriza y da por finalizado el nombramiento provisional otorgado a la servidora en mención.

Agradeciendo por los servicios prestados en esta Casa de Salud.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINIST <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIO <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

Observación FINALIZACION NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA
SUBPROCESO GESTION DE ASESORIA JURIDICA
PUESTO ANALISTA DE ASESORIA JURIDICA 3
LUGAR DE TRABAJO Quito
R.M.U.V. 1676.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA 2020320142009000100000
00200051170000100000000-1300

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO
SUBPROCESO
PUESTO
LUGAR DE TRABAJO
R.M.U.V.
PARTIDA PRESUPUESTARIA

TALENTO HUMANO

N° Fecha: PSC. GUSTAVO JARAMILLO
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 3

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

f) DR. MARÍA MERCEDES ALMAGRO
GERENTE DE HOSPITAL

TALENTO HUMANO

N° R 096 Fecha: 01/09/2020

REGISTRO Y CONTROL

f) Responsable del Registro



COMITÉ PRO MEJORAS NUEVA AURORA

**Parroquia San José de la Libertad
Aprobación Ministerial No. 905**

Telf. 3171697



RECONOCIMIENTO

Quito, 2 de agosto de 2016

Por medio del presente dejamos constancia que el Dr. Mario Zambrano Simball, trabajó junto a la comunidad impulsando iniciativas ciudadanas en el periodo 2016 al 2018 ante el Municipio de Quito a fin de obtener obras de infraestructura en el Barrio Nueva Aurora, de la Parroquia San José de la Libertad (la Colmena), en donde se han realizado los siguientes trabajos:

Bordillos, alcantarillado, agua potable, calles adoquinadas, alumbrado público, relleno de quebradas y construcción de gradas o escalinatas en las mismas, así como en parques y juegos infantiles y mejoramiento del ornato en todo el sector.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Galo Figueroa Caicedo'.

Sr. Carlos Galo Figueroa Caicedo
Presidente
C. C. No. 170148626-6
Telf. 3171697

veinti tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170148626-6**

CITADINIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA JUSTO
CAicedo ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/01/2016

FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DECORADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA JUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAicedo ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-22

1989 10 11 063 42

DIRIGENTE GENERAL **FIRMA DEL DENEGADO**

COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE
PETROPRODUCCION FILIAL DE PETROECUADOR

“CENAPRO”

Acuerdo Ministerial No. 174 de 26 de junio de 1996



Quito, 9 de marzo de 2020

Por medio del presente Certifico que el Dr. Mario Rafael Zambrano Simball, con cedula de ciudadanía 1707844138, promovió la campaña de formación en derechos humanos e inclusión con los trabajadores y ex trabajadores de CENAPRO en la conformación de Socios del lote 28 del Conjunto Habitacional Cabaplan de Tonsupa, Provincia de Esmeraldas durante el periodo 2019-2020.

Atentamente,

Marco Heredia
APODERADO ESPECIAL
0999938253



CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO
 EQUAVOLEY HERMANO MIGUEL "PAULO VI"

CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO DE EQUAVOLEY HERMANO MIGUEL "PAULO VI" - QUITO
 C. C. No. 1704164985 - TEL: 0993846915



CERTIFICACIÓN

Quito, 22 de agosto de 2021

Por medio del presente tengo a bien certificar que el señor Doctor MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL, con cedula de ciudadanía 1707844138 fue impulsor del PROYECTO de regularización y fortalecimiento de la organización social – barrial.

Con su participación se impulsaron procesos de formación en derechos y elaboración de estatutos ante el Ministerio del Deporte alcanzando su reconocimiento mediante Acuerdo Ministerial No. 0367, en el que se reconoce la personería jurídica del Club Deportivo Especializado Formativo de Ecuavoley Hermano Miguel "Paulo VI".

Atentamente

ANGEL BAYARDO MILLER JARRIN
 PRESIDENTE

C. C. No. 1704164985

Telf: 0993846915



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMPLEACIÓN

N. 170416498-5

CITADANÍA
CUBANA

APELLIDOS Y NOMBRES
MILLER MIGUEL

FECHA DE EMISIÓN
2010-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-07

ESTADO CIVIL
CASADO

WARRA CECILIA
ZAMBRANO LARA

INSTRUCCIÓN
INGENIERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONOPER PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MILLER MIGUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN LAZ AUREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-07

DIRCCION DE SERIAL

FIRMA DEL EMPLEADO

170416498-5

Handwritten scribbles or marks in the center of the page.



CERTIFICADO

Quito, 16 de septiembre de 2021

Por medio del presente tengo a bien certificar que el señor Doctor MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL, se encuentra patrocinando y liderando el proceso de legalización No. 11737-2021-BGCL del Sindicato de Trabajadores de la Defensoría del Pueblo "SITRADEP", ante el Ministerio del Trabajo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDUARDO
FABRICIO
BELTRAN AVILES**

Sr. Eduardo Fabricio Beltrán Aviles
Secretario Provisional de "SITRADEP"
C. C. No. 0201420858





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

020142085-8



CIVILIDAD
CIVILIDAD Y PROFESIONES
BELTRAN AVILES
EDUARDO FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL VEINTIMILLA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
LILIAN EULALIA
AVILES RAMOS



PROFESIONES: BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL

V4343V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
BELTRAN SANCHEZ JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
AVILES CHIMBO ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
RUMINAHUI
2018-02-22

FECHA DE EXPIRACION:
2028-02-22



00001179

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



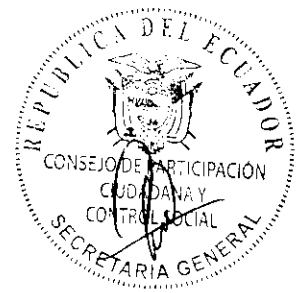
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTON: GUARANDA
PARROQUIA: GABRIEL VEINTIMILLA
CASA: 1
CURIA: 0004 MASCULINO



52053127

0201420858

BELTRAN AVILES EDUARDO FABRICIO



COLEGIO DE ABOGADOS DE PASTAZA

DOCTOR
ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL

CÉDULA: 1707844138
AFILIACIÓN: 2004/05/13
EMISIÓN: 2018/02/20
VENCE: 2020/02/20

8614



104 Años
de vida Institucional

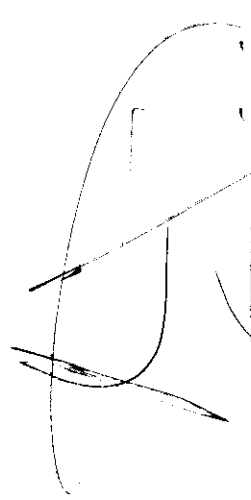
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
Y EL TRIBUNAL ELECTORAL

ELECCIONES 7 DE FEBRERO DEL 2014

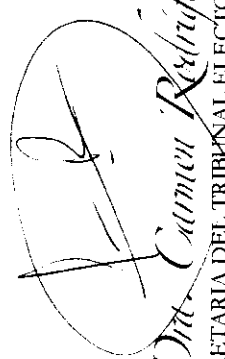
Nombramiento

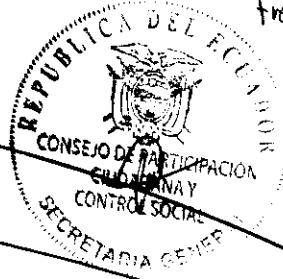
A Dr. Zambrano Simball Mario Rafael

Quien ha sido electo Vicepresidente del Directorio del Club
del Colegio para el período 2014 - 2016


Dr. Fanny López Andrade
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Quito, 20 de Febrero del 2014


Dra. Carmen Rodríguez
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL



treinta





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del Colegio de Abogados de Pichincha efectuadas el 9 de marzo de 2018, y de conformidad en lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y los estatutos del Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P).

El Tribunal Electoral para las Elecciones de las y los Representantes del Colegio de Abogados de Pichincha

Confiere a:

Dr. MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL

La credencial de:

**TESORERO
CLUB DE ABOGADOS**

Para cumplir sus funciones para el periodo 2018-2020 de conformidad con la Constitución de la República, leyes y estatutos vigentes.

Quito, Distrito Metropolitano, 23 de marzo de 2018

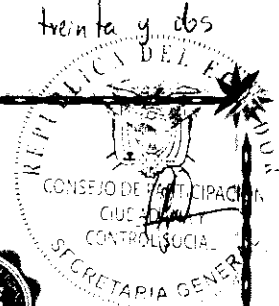
Dr. Jaime Hernandez O.
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL

Dr. Patricio Sanchez P.
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL

Dr. Eduardo Armendáriz
SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Dr. Edmo Muñoz
OBSERVADOR CNE





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del Colegio de Abogados de Pichincha efectuadas el 18 de marzo de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 44 y 46 del Instructivo para las Elecciones de las y los Representantes que conformarán el Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P) para el período 2016 -2018

El Tribunal Electoral para las Elecciones de las y los Representantes del Colegio de Abogados de Pichincha

Confiere a:

MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL

la credencial de:

**VOCAL ALTERNO DEL TRIBUNAL DE HONOR
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA**

Para cumplir sus funciones para el periodo 2016-2018 de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, leyes y estatutos vigentes.

Quito, Distrito Metropolitano, 4 de abril de 2016


Dr. René Maugé Mosquera
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL


Ing. Diego Tello Flores
MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL


Sr. Patricio Domínguez Pazmiño
MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL





FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DEL ECUADOR

Acuerdo Ministerial No- 2879 del 15 de noviembre de 1966

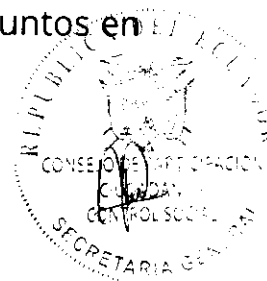
Quito, 20 de mayo de 2021

A quién interese:

La Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador, CERTIFICA que el Dr. Mario Zambrano, con CI. 1707844138 actuó como asesor técnico jurídico en el diseño y elaboración del proyecto de Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, presentó ante la Asamblea Nacional en el año 2017.

Los conocimientos jurídicos y el manejo de la técnica legislativa del DR. Mario Zambrano, fueron de fundamental relevancia para la presentación de la LOEI. Documento que fue discutido por la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional y sobre el cual se consideraron varios puntos en el texto de reforma de la precitada Ley, el 9 de marzo del 2021.

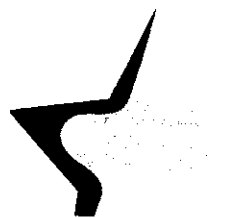
Atentamente,



Skarleth Tamayo

CI. 025031880-5

PRESIDENTA NACIONAL DE LA FESE



C

C

C E R T I F I C A C I O N

A petición de parte interesada CERTIFICO que el Lcdo. MARIO ZAMBRANO SIMBALL trabajó en esta Institución durante el periodo comprendido entre Enero 1989 y Febrero 1990, tiempo en el cual formó parte del Equipo Jurídico brindando apoyo directo a los sectores urbano-marginales con los cuales trabajamos.

En el cumplimiento de sus tareas demostró puntualidad, responsabilidad y buenas relaciones humanas, cualidades que le hizo merecedor al aprecio y reconocimiento de los miembros del Instituto.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de esta certificación en la forma que considere conveniente.

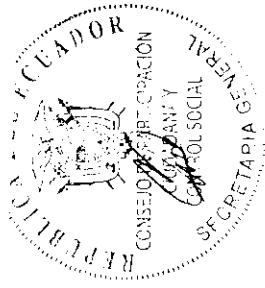
Quito, 22 de Julio de 1991

Atentamente,


Patricio Raza Davila
DIRECTOR EJECUTIVO



100-1-100



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
 LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Deja constancia de su especial reconocimiento

al señor licenciado

Mario Zambrano

Por su acertada labor como miembro del Consejo Directivo en su calidad de Representante Estudiantil, periodo 1990-1991.

Dado, en Quito, ciudad universitaria, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

treinta y seis

Walter Enriquez V.

Dr. CESAR MUÑOZ LLERENA,
 DECANO.

Dr. WALTER ENRIQUEZ V.,
 SECRETARIO-ABOGADO.



treinta y siete

COMPANÍA

ROBERTO CRUZ S.A



www.robertocruz.ec

Dirección: Gral. Pintag y Puruhá Telf: 3101603

Quito - Ecuador



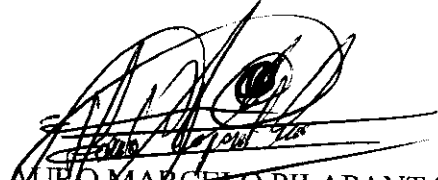
RECONOCIMIENTO

Quito, 8 de noviembre de 2016

Por medio del presente hacemos llegar nuestro sentido reconocimiento al señor Doctor MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL, con cedula de ciudadanía 1707844138 por su colaboración y liderazgo decidido en el proyecto de legalización y proceso de movilidad en los sectores urbano marginales.

Con su participación se impulsaron procesos de formación en derechos y sensibilización de derechos fundamentales para la comunidad y proceso de regularización de la Compañía Roberto Cruz

Atentamente



LAURO MARCELO PILAPANTA LEON
 GERENTE
 C. C. No. 1707753826
 Telf.- 0997384488



treinta y ocho



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ASESORIA

N. 170775382-6

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PILAPANTA LEON
 LAURO MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL

PROCESO / OCUPACION
 EMPLEADO PÚBLICO





APellidos y Nombres del Padre
 PILAPANTA LEON



Apellidos y Nombres de la Madre
 LEON MARCELO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2009-01-10

FECHA DE EXPIRACION
 2029-01-10

002-211







 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 2 de febrero 2018 

002 **002 - 211** **1707753826**
 JUNTA No NUMERO CEDULA

PILAPANTA LEON LAURO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO	ZONA: 6
CANTÓN	
PARROQUIA	



Handwritten scribbles or marks in the center of the page.

A small handwritten mark or character on the right edge of the page.



Sociedad Deportiva Aucas
en el corazón del pueblo

RECONOCIMIENTO



Quito, 15 de septiembre de 2010

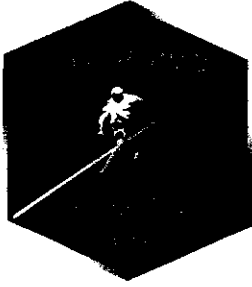
Por medio del presente a nombre de Sociedad Deportiva Aucas, tengo a bien entregar el presente Acuerdo de Reconocimiento al Dr. Mario Rafael Zambrano Simball por su participación y colaboración con el fortalecimiento de las formativas del Club en beneficio del deporte e inclusión de la niñez y la juventud del Club.

Dado en Quito, 15 de septiembre de 2010

Atentamente,

Ing. Alberto Ayala Villavicencio
PRESIDENTE
Telf.- 0984068390
C. C. No.- 1700396581





"HERMANDAD POLICIAL" F.C

RECONOCIMIENTO



Quito, 26 de septiembre de 2020

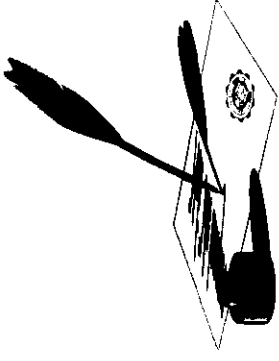
Por medio del presente hacemos llegar nuestro sentido reconocimiento al señor Doctor MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL, con cedula de ciudadanía 1707844138 por su colaboración y liderazgo decidido en el proceso de legalización de "Hermandad Fútbol Club" ante el Ministerio del Deporte, así como el proceso de consecución y fortalecimiento de las categorías formativas en el proyecto de inclusión y equidad de género en el campo deportivo, durante el segundo semestre del año 2020.

Atentamente

PROF. JORGE PATRICIO ANDALUZ FRIAS
D. T. DE HERMANDAD POLICIAL FUTBOL CLUB
C. C. No. 1712017969

"SI NO TIENES CONFIANZA, EL FRACASO SERA PARTE DE TI..."

100 AÑOS
DE VIDA INSTITUCIONAL



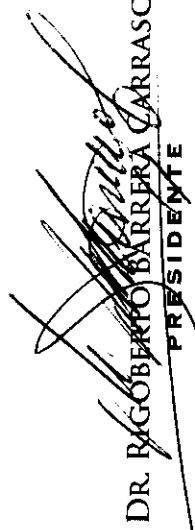
*El Colegio de Abogados de Pichincha rinde
un justo homenaje de reconocimiento a:*

DR. MARIO ZAMBRANO SIMBALL

*por su valioso aporte a nuestra cultura
jurídica en la publicación:*

**PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y
LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES**

QUITO, 18 DE FEBRERO DE 2010


DR. ROBERTO BARRERA CARRASCO
PRESIDENTE


DRA. ALEJANDRA MARTÍNEZ BELTRÁN
SECRETARIA



c

c



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Rinde un justo homenaje de agradecimiento a:

Dr. Mario Zambrano Simball

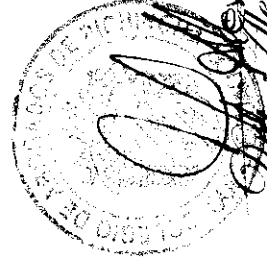
Por su valioso aporte a nuestra cultura jurídica en la publicación:

- Los Principios Constitucionales del Debido Proceso
y las Garantías Constitucionales.



Dr. Ramiro Viteri Guerrero

PRESIDENTE DEL C.A.P.



QUITO, 15 FEBRERO 2012



Alexandra Martínez Beltrán

SECRETARIA DEL C.A.P.

0

0

LA JUSTICIA INDÍGENA Y EL DEBIDO PROCESO

Por: Dr. Mario Zambrano Simballo

La actual Constitución de la República reconoce una serie de hechos y derechos que responden a la realidad con respecto a la cultura indígena, se reconoce finalmente que dentro del Estado coexisten diversas culturas con espacios jurídicos suficientes para que cada una mantenga sus peculiaridades e identidades.

Dentro de la justicia indígena, el derecho consuetudinario ha encontrado mecanismos de sanción para los individuos que han violentado normas de conducta que son respetadas por toda la comunidad indígena.

El derecho indígena tiene dos elementos que cualquier sistema jurídico los tiene como son la jurisdicción y la competencia, que se ejerce en razón de las personas y en razón del territorio. Un sistema en el que las autoridades de las comunidades indígenas aceptan la noticia, juzgan y tienen poder para hacer ejecutar sus resoluciones, por tanto el sistema de justicia indígena es válido y legítimo.

La justicia indígena proviene del derecho consuetudinario que se ha venido transmitiendo de generación en generación y ha sido respetada por todos los miembros de una comunidad. Podemos ver que el derecho indígena tiene dos factores alternativos utilizados en su jurisdicción, que son la mediación y la conciliación. Las sanciones sirven para purificar el espíritu de la persona procesada, para alcanzar su rehabilitación y ser aceptado dentro de la comunidad.

El derecho consuetudinario indígena debe tomar en cuenta que cada pueblo recepta normas distintas de aplicación de justicia, según sus concepciones. El pueblo quechua ha impulsado con más fuerza la elaboración de una normativa que sea compatible con su sistema de justicia, en cambio los indígenas amazónicos un sistema consuetudinario basado en sus ancestros, los mismos que guardan relación con el combate, la participación activa de los shamanes, que juegan un rol importante en la vida social de las comunidades.

Alternativa Democrática de Abogados de Pichincha
LUCHANDO POR NUESTROS DERECHOS DESDE ABRIL DE 2005

De manera general, esta institución jurídica no se encuentra suficientemente reglamentada y ha sido defectuosamente aplicada; con frecuencia, comunidades indígenas condenan a los culpables sin un debido proceso, a la confiscación de bienes, a multas, al látigo, a la ortiga, a los baños de agua helada, pues en algunas comunidades, especialmente en la sierra del país, hemos tenido que ser testigos de tratos inhumanos y degradantes para la sociedad, como son los linchamientos y ajusticiamientos a los que han sido sometidos presuntos delincuentes, por parte de turbas humanas que en muchos de los casos los han flagelado, mutilado y asesinado de forma inhumana, a vista y paciencia de las autoridades que forman parte de la justicia ordinaria.

En dichos casos podemos afirmar, en primer lugar, que con los ajusticiamientos se ha violentado el derecho a la vida, que es el principal bien jurídico de la sociedad; en segundo lugar, se han violentado los principios constitucionales del debido proceso; y, por último, se está trasgrediendo el ordenamiento jurídico constitucional, ya que en el Ecuador no existe la pena de muerte y peor aún sin un debido proceso, elementos estos que constituyen una amenaza a dicho ordenamiento.

Todo procedimiento inhumano o degradante que implique violencia física o psicológica está estrictamente prohibido en nuestra ley constitucional, por lo tanto, es imposible aceptar estas formas de derecho consuetudinario con el deber que tiene el Estado de salvaguardar la dignidad humana.

No obstante de lo anteriormente manifestado, el inciso segundo del Art. 171 de la Constitución reconoce la jurisdicción a las comunidades indígenas que dice: "El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas".

El Art. 189 de la Constitución queda subordinado a la aplicación de la justicia indígena, al señalar que las resoluciones de jueces y jueces de paz, sobre los conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravencionales, en ningún caso prevalecerán sobre la justicia indígena.

La justicia ordinaria, las autoridades de las comunidades, pueblos y



Alternativa Democrática de Abogados de Pichincha

Quito DM, Agosto de 2009

nalidades indígenas, las fiscalías indígenas, entre otras instituciones deben coordinar el trabajo que logre elaborar un Reglamento de aplicación de la justicia indígena, el mismo que debe obligar a las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, al momento de administrar justicia, respeten los principios constitucionales del debido proceso.

Alternativa Democrática de Abogados de Pichincha

Respal damos y nos solidarizamos con la trayectoria profesional transparente, destacada y consecuente, de la apreciada Colega,

Dra. YOLANDA CRUZ CH.,

Vocal Principal Académica de nuestra Asociación Gremial, quien viene siendo objeto de una aleve y burda estigmatización política, por su compromiso limpio y honesto con las transformaciones sociales e institucionales que demandan nuestros pueblos.

- | | |
|---|--|
| Dr. Jorge Ramírez S.
PRESIDENTE | Dra. Esperanza Jaramillo
VICEPRESIDENTA |
| Dra. Elizabeth Ramírez Q.
SECRETARIA | Dra. Ma. Eugenia Galarza
TESORERA |
| Dr. Rubén Espinoza D.
SINDICO | Dr. Williams Sánchez D.
DIRECTOR C. A. P. |

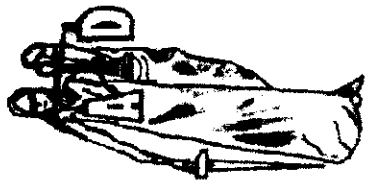
Quito DM, julio 23 de 2009.



A.D.A.P.

**Alternativa Democrática
de
Abogados de Pichincha**

...editorial



Agosto de 1809

Tiene a Eugenio Espejo como su prócer insigne en la lucha para preciptar al gobierno colonial.

"Precursor por excelencia. Ya que si durante la conquista, Rumiñahui defiende la tierra con uñas y con dientes, y la larga noche de la Colonia ya se ha estremecido, en el campo con insurrecciones indígenas, y en Quito con las rebeliones de las Alcabalas y de los Estancos, Espejo es el primero en atisbar la independencia y en anunciarla. Y es también el primer maestro de libertad, que discípulos suyos serían su cuñado José Mejía -orador excelso en las Cortes de Cádiz- y los complotados de 1809 que conquistaron para Quito el Título de Luz de América.

<< ¡Amada Patria mía, no hagáis mayores con vuestras quejas vuestras desgracias, ni al grito de la ignorancia aumentéis los delirios de esta edad! (...) Considerar solamente, que no es artífice de males públicos quien los anuncia con el fin laudable de su remedio. >>" (P. J. Vera). En agosto de 2009, en homenaje a los próceres rige la lucha por la independencia

Contenido..

Pág.	Editorial
•	Agosto de...
•	Justicia ...
•	Justicia ...
•	Solidaridad

Observador Jurídico

Responsable:
Dr. Jorge Ramírez S.

Editora:
Dra. Elizabeth Ramírez

Contactanos:

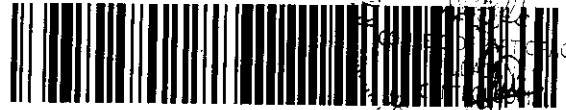
Teléfono: 022-545-235
095 40 82 58
E mail: [adap_pich@hotmail](mailto:adap_pich@hotmail.com)

OK



Factura: 001-002-000051744

Cuarenta y cinco



20211701067P02531



NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20211701067P02531					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE OCTUBRE DEL 2021, (12:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707844138	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





cuarenta y siete

DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



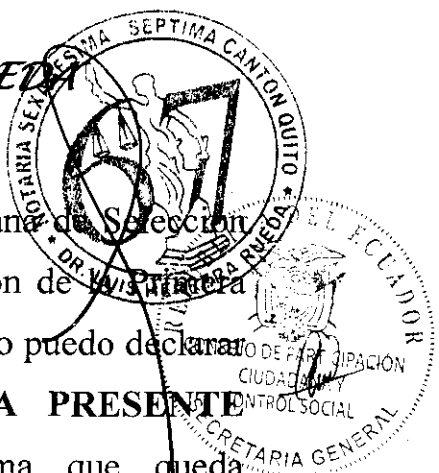
1 juramento que no estoy incurso/a en las siguientes prohibiciones e
2 inhabilidades: **UNO:** No me encuentro incurso/a en interdicción
3 judicial, mientras ésta subsista, salvo en el caso de insolvencia o
4 quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; **DOS:** No he
5 recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de
6 libertad, mientras esta subsista; **TRES:** No mantengo contratos con
7 el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado
8 de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado
9 para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos
10 o explotación de recursos naturales; **CUATRO:** No he cumplido
11 con medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente,
12 en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de
13 género; **CINCO:** No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos
14 de facto; **SEIS:** No he sido sentenciado por delitos de lesa
15 humanidad y crímenes de odio; **SIETE:** No tengo obligaciones
16 pendientes con el Servicio de Rentas Internas, ni con el Instituto
17 Ecuatoriano de Seguridad Social; **OCHO:** No he sido, en los
18 últimos cinco años, afiliado/a, adherente o dirigente de partidos o
19 movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral,
20 así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en
21 el mismo lapso; **NUEVE:** No soy, ni tampoco fui en los últimos
22 treinta meses jueza / juez de la Función Judicial, ni miembro del
23 Tribunal Contencioso Electoral, ni miembro del Consejo Nacional
24 Electoral, ni Secretario/a de Estado, ni Ministro/a de Estado, así
25 como tampoco he sido miembro del servicio exterior, o autoridad
26 gubernamental del nivel jerárquico superior desde el quinto grado;
27 **DIEZ:** No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía
28 Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos;

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 **ONCE:** No adeudo dos o más pensiones alimenticias, ni mantengo
2 obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto
3 Ecuatoriano de Seguridad Social; **DOCE:** No soy cónyuge, ni tengo
4 unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de
5 consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente,
6 Vicepresidente de la República, miembros del Consejo Nacional
7 Electoral, miembros del Consejo De Participación Ciudadana y
8 Control Social, funcionarios inmersos en la verificación de
9 requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, y autoridades
10 gubernamentales del nivel jerárquico superior desde quinto grado,
11 que se encuentren en funciones a la fecha de mi postulación;
12 **TRECE:** No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy
13 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de
14 afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana
15 de Selección; **CATORCE:** No he sido consejera o consejero del
16 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos
17 dos años. **QUINCE:** No estoy incurso/a en las demás prohibiciones
18 que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley.
19 Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y
20 Control Social, para que acceda a mis datos de carácter personal,
21 con el propósito de que se realicen todas las investigaciones
22 necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada
23 en el presente instrumento y toda la documentación por mi
24 entregada como postulante a la Comisión Ciudadana de Selección,
25 encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera
26 Autoridad de la Defensoría Pública. En caso de no cumplir con
27 alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las
28 inhabilidades aceptado quedar excluido/a automáticamente del



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección
 2 encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera
 3 Autoridad de la Defensoría Pública.- Es todo cuanto puedo declarar
 4 en honor a la verdad”.- **HASTA AQUÍ LA PRESENTE**
 5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la misma que queda
 6 elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al
 7 protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente
 8 escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos
 9 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente
 10 íntegramente por el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y
 11 ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto
 12 conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,



DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Luis Herrera Rueda



NOTARIO 67

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707844138

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1963



Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: MARCELO PATRICIO RAMIRO CALDERON ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 67 -
PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 215-632-30540



215-632-30540

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

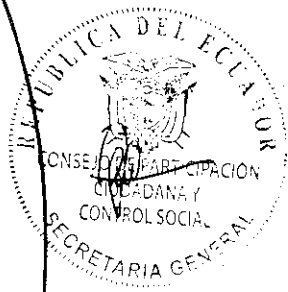
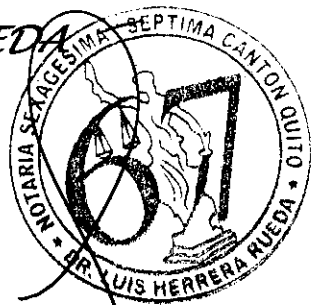


1 **HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO**
2 **DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad
3 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor
4 **MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL**, ecuatoriano, mayor
5 de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de

11 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y
12 hábil para contratar y obligarse, domiciliado en este Distrito
13 Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de
14 haberme exhibido sus documentos de identificación, y de la
15 autorización para obtener e imprimir el Certificado Digital de Datos
16 de Identidad, para ser agregado conforme el artículo setenta y cinco
17 (75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles,
18 cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta
19 escritura como documento habilitante; instruido por mí, sobre la
20 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud,
21 advertido de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio,
22 con juramento declara: “Yo **MARIO RAFAEL ZAMBRANO**
23 **SIMBALL**, de conformidad a lo establecido en el
24 “**REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE**
25 **SELECCIÓN**” y el “**REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y**
26 **DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA**
27 **DEFENSORÍA PÚBLICA**”, expedido mediante Resolución número
28 **CPCCS-PLE-SG-035-2020-187-27-05-2020**, declaro bajo



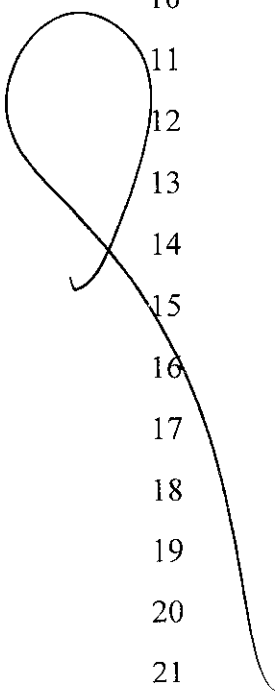
DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

20211701067P02531

DECLARACIÓN JURAMENTADA



OTORGA:

MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MPCR

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles seis de octubre del año dos mil veintiuno; ante mí, **DOCTOR LUIS OSWALDO**

cuarenta y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION


EDIFICIO
 CANTÓN QUITO
 ZONA 1
 LOCALIDAD DE VIVIENDA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARTHA LUCIA
 BUITRAGO CARDONA




INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: ZAMBRANO JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIMBALL BLANCA
 LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: QUITO
 2017-01-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-01-20

PROFESION / OCUPACION: DOCTOR - LEYES

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: LA MAGDALENA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0079 MASCULINO

CC N°: 1707844138

ZAMBRANO SIMBALL MARIO RAFAEL

CIUDADANIZADO:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Sere
 F. PRESIDENTA DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CÍVIL Y CONTROL SOCIAL
 SECRETARIA GENERAL

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
 06 OCT 2021

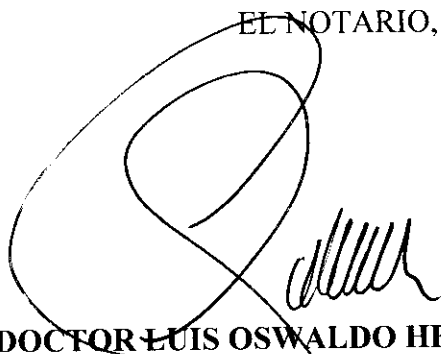
Quito,

Luis Herrera Rueda
 Dr. Luis Herrera Rueda
 NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

... TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA **DECLARACIÓN JURAMENTADA** DEL SEÑOR **MARIO RAFAEL ZAMBRANO SIMBALL**, QUE ANTECEDE; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO LA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- EN QUITO A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

EL NOTARIO,



DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67